

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Apoyo a Mujeres en los ámbitos Rural y Urbano, regulado en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.*

Mediante el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, el cual regula, en el Capítulo III del Título I, la Línea 3: Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.

El citado decreto, en el apartado 4 de su disposición adicional primera, autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo para efectuar nuevas convocatorias de esta línea de subvenciones, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, disponiendo que el plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

Igualmente, el apartado 8 del artículo 3, establece que se podrán aprobar nuevas convocatorias de las subvenciones si hubiera disponibilidad presupuestaria.

El objeto del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano es promover la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas, y se desarrollará a través de su participación en itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, inserción laboral y acompañamiento en el empleo, su capacitación e inserción laboral, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

Asimismo, el Programa constituye una actuación incluida en la Inversión 2, «Empleo, Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo», comprendida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los programas de empleo dirigidos a mujeres se convierten actualmente en más necesarios que nunca, y se precisa que sean los instrumentos que permitan de una manera contundente responder a las necesidades de las personas que más dificultades tienen para acceder al mercado de trabajo. Por ello esta convocatoria pretende garantizar y fomentar el acceso al empleo de mujeres desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, residentes preferentemente, en municipios de menos de 5.000 habitantes, y con necesidades de cualificación o recualificación formativa o profesional.

En el ejercicio 2022 se efectuó la primera convocatoria del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano. A fin de continuar las medidas puestas en marcha, y con el propósito de que a través de las entidades colaboradoras se desarrollen nuevos proyectos que favorezcan la inserción laboral de las personas desempleadas en Andalucía, es necesaria una nueva convocatoria en 2023.

Mediante Resolución de 4 de febrero de 2022, del Servicio Andaluz de Empleo, se delegan las competencias para la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan

00280401

de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. En el resuelve segundo de la citada resolución, la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo delega en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón de territorio, las competencias para la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a diferentes líneas, entre ellas, la Línea 3. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, objeto de la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 de la disposición adicional primera del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, en relación con el artículo 13 del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

### R E S U E L V O

#### Primero. Convocatoria.

1. Se efectúa convocatoria de subvenciones públicas, para el año 2023, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Línea 3: Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, regulada en el Capítulo III del Título I, del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

2. La presente convocatoria estará abierta durante el plazo establecido para la presentación de las solicitudes. En el supuesto que antes de finalizar el citado plazo se agotase el crédito establecido en el Propongo Quinto, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución para su general conocimiento. Dicha publicación pondrá fin al plazo de presentación de solicitudes de la línea de subvención afectada por el agotamiento del crédito.

3. El número de personas destinatarias de esta línea de ayudas, se sitúa en torno a las 1.205 personas.

4. Los proyectos tendrán una duración de 12 meses.

#### Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2.j) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por una cuantía máxima de tres millones noventa y tres mil doscientos ochenta y dos euros (3.093.282 €) y con cargo al programa presupuestario 32L, para el ejercicio 2023, distribuido en las siguientes partidas presupuestarias, con carácter estimado:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 3. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	1239180000	G/32L/44200/00	MR08230203	9.755,00	3.093.282,00
	1239180000	G/32L/46000/00	MR08230203	952.199,00	
	1239180000	G/32L/46700/00	MR08230203	156.162,00	
	1239180000	G/32L/48000/00	MR08230203	1.975.166,00	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía

y sus agencias administrativas y de régimen especial, la cuantía máxima fijada en el párrafo anterior se distribuye, con carácter estimativo, en los ámbitos provinciales que a continuación se detallan:

Estimación por provincias:

Almería:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 3. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	1239180000	G/32L/44200/04	MR08230203	00,00	243.869,00
	1239180000	G/32L/46000/04	MR08230203	121.935,00	
	1239180000	G/32L/46700/04	MR08230203	00,00	
	1239180000	G/32L/48000/04	MR08230203	121.934,00	

Cádiz:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 3. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	1239180000	G/32L/44200/11	MR08230203	00,00	115.517,00
	1239180000	G/32L/46000/11	MR08230203	23.103,00	
	1239180000	G/32L/46700/11	MR08230203	00,00	
	1239180000	G/32L/48000/11	MR08230203	92.414,00	

Córdoba:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 3. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	1239180000	G/32L/44200/14	MR08230203	00,00	449.232,00
	1239180000	G/32L/46000/14	MR08230203	89.846,00	
	1239180000	G/32L/46700/14	MR08230203	44.924,00	
	1239180000	G/32L/48000/14	MR08230203	314.462,00	

Granada:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 3. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	1239180000	G/32L/44200/18	MR08230203	00,00	551.913,00
	1239180000	G/32L/46000/18	MR08230203	303.552,00	
	1239180000	G/32L/46700/18	MR08230203	00,00	
	1239180000	G/32L/48000/18	MR08230203	248.361,00	

Huelva:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 3. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	1239180000	G/32L/44200/21	MR08230203	00,00	333.715,00
	1239180000	G/32L/46000/21	MR08230203	111.238,00	
	1239180000	G/32L/46700/21	MR08230203	111.238,00	
	1239180000	G/32L/48000/21	MR08230203	111.239,00	

00280401

## Jaén:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 3. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	1239180000	G/32L/44200/23	MR08230203	00,00	474.902,00
	1239180000	G/32L/46000/23	MR08230203	118.725,00	
	1239180000	G/32L/46700/23	MR08230203	00,00	
	1239180000	G/32L/48000/23	MR08230203	356.177,00	

## Málaga:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 3. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	1239180000	G/32L/44200/29	MR08230203	00,00	436.397,00
	1239180000	G/32L/46000/29	MR08230203	96.010,00	
	1239180000	G/32L/46700/29	MR08230203	00,00	
	1239180000	G/32L/48000/29	MR08230203	340.387,00	

## Sevilla:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 3. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	1239180000	G/32L/44200/41	MR08230203	9.755,00	487.737,00
	1239180000	G/32L/46000/41	MR08230203	87.790,00	
	1239180000	G/32L/46700/41	MR08230203	00,00	
	1239180000	G/32L/48000/41	MR08230203	390.192,00	

Para realizar el reparto territorial de esta dotación presupuestaria, se ha efectuado una asignación de forma proporcional, en función de los DENOS de cada provincia.

3. El porcentaje máximo de subvención será del 100%.

4. Las subvenciones se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco de los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5. Se prevé que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de concesión que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan resultado beneficiarias por agotamiento del mismo.

## Tercero. Régimen Jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía (BOJA núm. 241, de 17 de diciembre de 2021), que constituye las bases reguladoras de las mismas.

**Cuarto. Entidades beneficiarias.**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, podrán ser beneficiarias de estas subvenciones, las siguientes entidades:

a) Las Corporaciones Locales y las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, con una población preferentemente inferior a 5.000 habitantes. Asimismo, podrán ser beneficiarias las entidades locales supramunicipales, que atiendan a mujeres residentes preferentemente en municipios con una población inferior a 5.000 habitantes.

b) Las entidades del sector público andaluz y Agencias vinculadas o dependientes de la Administración andaluza.

c) Las entidades jurídicas sin ánimo de lucro que acrediten experiencia en la realización de acciones dirigidas al acompañamiento de personas desempleadas ajustado a su perfil de empleabilidad en procesos de inserción laboral por cuenta ajena o propia. En todo caso, se atenderá a mujeres residentes en municipios preferentemente de menos de 5.000 habitantes.

**Quinto. Objeto y proyectos subvencionables.**

1. El Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano tiene por objeto promover la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas y se desarrollará a través de su participación en itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, inserción laboral y acompañamiento en el empleo, su capacitación e inserción laboral, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

2. El Programa constituye una actuación incluida en la Inversión 2, «Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo», comprendida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Sexto. Gastos subvencionables y cuantía.**

1. Se entienden por gastos subvencionables:

a) Los costes salariales del personal técnico, incluyendo, así mismo, los costes de Seguridad Social a cargo de la entidad, debiendo ser la prestación del servicio a jornada completa. Estos gastos deberán responder a un contrato de dedicación exclusiva a la actividad subvencionada. La cuantía por técnico al año será de 32.135,39 euros.

b) Gastos Indirectos derivados de la ejecución del programa.

c) Costes de formación.

d) Incentivos de participación. Se establece la cantidad de 515 euros para cada mujer participante que desarrolle y finalice un itinerario personalizado.

2. La cuantía total de la ayuda a percibir para el desarrollo de los itinerarios personalizados se determinará en la correspondiente resolución de concesión, en función del número de mujeres a atender y los objetivos de inserción previstos, de forma que:

a) La cantidad a percibir por mujer atendida será de 1.715 euros, incluyendo los gastos de materiales, técnicos, de publicidad, formación del personal que atiende a las mujeres participantes, así como 515 euros en concepto de incentivo de participación.

b) A la cantidad indicada en el apartado precedente, se adicionará una cuantía de 2.500 euros a percibir por persona insertada por cuenta ajena o que inicie una actividad emprendedora por cuenta propia. Con estas cantidades adicionales, solo se subvencionará el 20% de las personas participantes que logren insertarse en el mercado laboral.

3. Las cantidades señaladas en este artículo tienen la consideración de módulos a efectos de la determinación del importe de la subvención y de su justificación, que se efectuarán por el régimen de módulos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 a 79 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**Séptimo. Pago y justificación.**

1. El abono de la subvención se realizará como pago anticipado, por el importe del 100% de la cuantía concedida en el momento de la resolución de concesión, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

2. El plazo máximo establecido para la justificación de la subvención concedida será de dos meses a contar a partir del día siguiente a la finalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 49.2 y 50 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre.

**Octavo. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.**

El órgano competente para instruir y resolver el procedimiento de concesión de las subvenciones será la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo por razón de territorio, que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia.

**Noveno. Solicitudes y plazo de presentación.**

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, se cumplimentarán en el modelo normalizado que acompaña a la presente convocatoria, que estará disponible en la Ventanilla Electrónica Servicio Andaluz de Empleo, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>.

En la solicitud se deberán cumplimentar los extremos establecidos en el artículo 70.5 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre.

2. Las solicitudes se acompañarán de la documentación acreditativa exigida en el artículo 48 del citado Decreto-ley, así como de la documentación adicional relacionada en el artículo 71.6 del mismo y se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, en el Registro electrónico único de la Junta de Andalucía a través de la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo, en la siguiente dirección electrónica: <https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

Las solicitudes presentadas de forma distinta a la indicada en el apartado anterior, ya sea de forma presencial o en la sede de la plataforma general electrónica, quedarán inadmitidas. La resolución de inadmisión será notificada personalmente de forma telemática.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Décimo. Plazo de resolución y notificación.**

El plazo máximo para dictar la resolución y notificar será de tres meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro electrónico único de la Junta de Andalucía, a través de la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las entidades interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 120.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

**Undécimo. Fin de la vía administrativa.**

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante la persona titular del mismo órgano que los hubiera dictado.

Duodécimo. Devolución voluntaria, compensación y aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

1. Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

Estas solicitudes se presentarán mediante el formulario Anexo II ante el órgano concedente de la subvención y a través de la siguiente dirección electrónica:  
<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

2. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se pueden consultar en la página web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tesoreria-endeudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html>

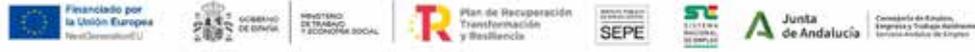
Decimotercero. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2023.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Victoria Martín-Lomeña Guerrero.

(Página 1 de 7)

ANEXO I



## SOLICITUD

**SUBVENCIÓN NO COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO (código de procedimiento: 2/CEFTA/24846)**

(Este formulario deberá acompañarse del Anexo III relativo a la ficha de datos específicos de esta línea de ayudas)

Proyecto de decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003725/1

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:				NIF:			
DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:							
TIPO VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO	PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIF/NIE:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
<p>Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.</p>	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
<p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a>.</p>	

3. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	ES / / / /
Entidad:	_____
Domicilio:	_____
Localidad:	Provincia:   C.Postal: _____
<p>NOTA: LA CUENTA BANCARIA INDICADA DEBERÁ ESTAR DADA DE ALTA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS ORGANIZATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO) CON CARÁCTER PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Salvo que ya estuviese dada de alta en dicho sistema, el alta se realizará exclusivamente de forma telemática en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (<a href="https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm">https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm</a>)</p>	

00280401



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA  
003725/1

### 4. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:

o Cumple los requisitos exigidos en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

o No se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones y circunstancias reguladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre para obtener la condición de beneficiaria, y con carácter específico en las siguientes:

o No ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía

o No esta excluida por sanción firme de los beneficios derivados de los programas de empleo, de acuerdo con el artículo 46.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

o Cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria establecidos en las bases reguladoras.

o No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

o Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas:

Fecha / Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Mínimis (Sí/No)
1. _____	_____	_____ €	_____
2. _____	_____	_____ €	_____
3. _____	_____	_____ €	_____
4. _____	_____	_____ €	_____
5. _____	_____	_____ €	_____
6. _____	_____	_____ €	_____
7. _____	_____	_____ €	_____
8. _____	_____	_____ €	_____
9. _____	_____	_____ €	_____
10. _____	_____	_____ €	_____

Concedidas:

Fecha / Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Mínimis (Sí/No)
1. _____	_____	_____ €	_____
2. _____	_____	_____ €	_____
3. _____	_____	_____ €	_____
4. _____	_____	_____ €	_____
5. _____	_____	_____ €	_____
6. _____	_____	_____ €	_____
7. _____	_____	_____ €	_____
8. _____	_____	_____ €	_____
9. _____	_____	_____ €	_____
10. _____	_____	_____ €	_____

o El representante legal de la entidad solicitante de ayudas financiadas con recursos provenientes de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo. Inversión 2: Empleo mujer. Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano.:

o MANIFIESTA EL COMPROMISO de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

00280401



(Página 3 de 7) ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003725/1

o SE COMPROMETE, atendiendo al contenido del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente ("DNSH" por sus siglas en inglés "do no significant harm") en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

o MANIFIESTA que no incurre en doble financiación y, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

o MANIFIESTA conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, MANIFIESTA acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos anteriormente citados.

o Es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud para el ingreso, en su caso, de la ayuda concedida.

o En caso de resultar beneficiaria, se compromete a:

o Cumplir con las obligaciones y requisitos exigidos en el CAPÍTULO III del Decreto Ley 27/2021, de 14 de diciembre.

o Cumplir con las obligaciones que en materia de información, comunicación y publicidad determine la normativa interna y de la Unión Europea para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, conforme a lo que se establezca en la resolución de concesión de la ayuda.

o DECLARO que ostento el cargo necesario y suficiente para la solicitud de la ayuda.

ACEPTA su inclusión en la lista de entidades beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

00280401

### 5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- o Documentación que acredite que la entidad se encuentra entre las previstas en el artículo 32 de las bases reguladoras.
- o Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones para el acceso a la subvención.
- o Acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.
- o Memoria descriptiva del proyecto
- o Otra documentación \_\_\_\_\_

#### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería / Agencia y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó(1)
1. _____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____
6. _____	_____	_____	_____
7. _____	_____	_____	_____
8. _____	_____	_____	_____
9. _____	_____	_____	_____
10. _____	_____	_____	_____

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES.

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1. _____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____
6. _____	_____	_____	_____
7. _____	_____	_____	_____
8. _____	_____	_____	_____
9. _____	_____	_____	_____
10. _____	_____	_____	_____

### 6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el Anexo III: FICHA DE DATOS ESPECÍFICOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.



(Página 5 de 7) ANEXO I

### 7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de:

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

003725/1

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo da Vinci 19 B Sevilla 41092  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección [dpd.sae.ceeta@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.sae.ceeta@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y Subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en a los artículos 6.1 c y 6.1 e del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003725/1

00280401

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

**2. NOTIFICACIÓN**

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. En el caso que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

**3. DECLARACIONES**

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan a su situación concreta.

**4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

Deberá cumplimentar este apartado en el Anexo III, ficha del Programa de Apoyo a Mujeres en los Ámbitos Rural y Urbano, con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

**5. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá automáticamente en el momento de la presentación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003725/1

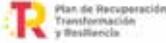
00280401



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Comisión de Estudios, Análisis y Trabajo de Seguimiento Servicio Andaluz de Empleo

Página 1 de 5 ANEXO II

### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUBVENCIÓN NO COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO (código de procedimiento: 2/CEFTA/24846)

Proyecto de decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:	
2. DATOS BANCARIOS	
IBAN: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia:
Código Postal:	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	
3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
N.º EXPEDIENTE:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA  
003725/A02

00280401



#### 4. ALEGACIONES /ACEPTACIÓN /REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado
- DESESTIMADA**
- DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente**

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta
- DESISTO** de la solicitud
- REFORMULO:**  
(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y la normativa reguladora prevea la reformulación). En orden de ajustar los compromisos y condiciones ala subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención el los siguientes términos:

**ALEGO** lo siguiente:

**OPTO.** De conformidad con lo establecido en la normativa reguladora, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

**OTROS:**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003725/A02

### 5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, CIF
- Acreditación que la persona representante de la entidad sigue ostentando el cargo en el momento de la solicitud
- Estatutos y modificaciones inscritos en el Registro Público que legalmente corresponda
- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad (debe ser exclusiva para el ingreso de la subvención concedida).
- Certificado explicativo de los criterios cuando la imputación del gasto sea inferior al 100%

En caso que la entidad sea una FUNDACIÓN que desarrolle principalmente sus funciones en Andalucía:

- Estatutos y sus modificaciones presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía.
- Documentación que acredite la presentación de las cuentas anuales en el Protectorado de las Fundaciones Andaluzas

Otra documentación (especificar):

---

#### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería / Agencia y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

---

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

00280401



### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como la documentación adjunta.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo da Vinci 19 B Sevilla 41092 (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>)

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección [dpd.sae.ceeta@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.sae.ceeta@juntadeandalucia.es).

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y Subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en a los artículos 6.1 c y 6.1 e del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html>

#### NOTA:

De acuerdo con la normativa reguladora, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional, salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración y la persona interesada haya indicado la información necesaria para que el órgano instructor pueda recabarlos, implicará cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003725/A02

00280401

### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos -Entidad/Domicilio/Localidad/Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. La cuenta bancaria debe de estar de alta en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma

#### 4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/ Optar /Otras.

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

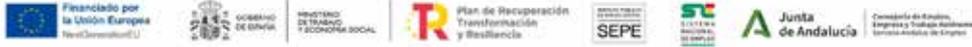
La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003725/A02

00280401



## FICHA DE DATOS ESPECÍFICOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

### SUBVENCIÓN NO COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO (código de procedimiento: 2/CEFTA/24846)

(Este formulario deberá acompañar al Anexo I. SOLICITUD)

Proyecto de decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

#### 1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

1.1 Datos Generales de la Entidad			
CNAE:		Tipo de Entidad:	
1.2 Datos de la persona responsable del proyecto			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre	NIF/NIE:
Teléfono:	Móvil:	Correo Electrónico:	

#### 2. ZONAS DE ACTUACIÓN

Provincia	Municipio (*)

\* Los municipios menores de 5.000 habitantes, irán identificados con un asterisco.

#### 3. DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Fecha Inicio	Fecha Fin	N.º de meses

003725/A03 PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00280401

NÚMEROS DE ITINERARIO PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN	
N.º Total de mujeres que desarrollarán un itinerario personalizado	
N.º Total de mujeres a Insertar por cuenta propia o ajena (20% del total de Itinerarios desarrollados)	
N.º Total de mujeres que desarrollarán un Itinerario personalizado orientado al desarrollo de competencias y empleos verdes (35% del total de Itinerarios)	
N.º Total de mujeres que desarrollarán un Itinerario personalizado en municipios orientado al desarrollo de competencias y empleos digitales (35% del total de Itinerarios)	

#### 4. PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Coste Total
Número de Itinerarios personalizados desarrollados a mujeres	
Número de Inserciones por cuenta propia o ajena	
<b>TOTAL GASTOS PARA LAS ACTUACIONES</b>	

#### 5. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

Presentar una Memoria anexa con la descripción del proyecto a desarrollar en el marco del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano que debe hacer referencia, al menos, a las acciones que componen el itinerario personalizado, fechas previstas de realización, ámbito territorial, actividades y sectores laborales en los que se pretende actuar, número de participantes a atender y objetivos de inserción laboral previstos.

#### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN** \_\_\_\_\_

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo da Vinci 19 B Sevilla 41092 (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>)
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección [dpd.sae.ceeta@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.sae.ceeta@juntadeandalucia.es).
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y Subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en a los artículos 6.1 c y 6.1 e del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003725/A03

00280401

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html>